



ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO  
ACUERDO

Código: FT-M6-GC-24

Versión: 01

Página 1 de 4

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO No. 202300215 Y SUS ORDENES DE SERVICIO No. 202300215-1, 202300215-2, 202300215-3, 202300215-10, 202300215-11; CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU Y ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A.

<b>CONTRATO No:</b>	202300215
<b>CONTRATISTA:</b>	ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A.
<b>NIT:</b>	811.006.904-2
<b>OBJETO:</b>	<i>"El contratista se obliga con la ESU a la prestación de servicios de operaciones logísticas y atención de eventos que sean requeridos para la atención de los clientes de la ESU; de conformidad con los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato."</i>
<b>VALOR INICIAL:</b>	Cuantía indeterminada sin igualar o exceder MIL (1.000) SMLMV
<b>PLAZO FINAL:</b>	Hasta el 31 de diciembre de 2023
<b>Objeto Orden de Servicio No. 202300215-1-</b>	<i>"SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL ESQUEMA DE ESCOLTAS DEL ALCALDE, PRIMERA DAMA Y EL SECRETARIO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, TIQUETES DE VIAJE, ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y OTROS GASTOS DE VIAJE QUE SE REQUIERAN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DURANTE LOS VIAJES AÉREOS O TERRESTRES."</i>
<b>Valor Orden de Servicio No. 1</b>	(\$255.000.000) DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS
<b>Plazo Orden de Servicio No. 1</b>	Hasta el 31 de octubre de 2023
<b>Objeto Orden de Servicio No. 202300215-2</b>	<i>"ALQUILER DE BAÑOS PORTÁTILES INSTALADOS EN LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL APOYO LOGÍSTICO Y ORDEN PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN."</i>
<b>Valor Orden de Servicio No. 2</b>	(\$20.000.000) VEINTE MILLONES DE PESOS
<b>Plazo Orden de Servicio No. 2</b>	Hasta el 31 de octubre de 2023
<b>Objeto Orden de Servicio No. 202300215-3</b>	<i>"SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA ATENDER DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES, PAZ Y NO VIOLENCIA DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA PARA EL COMPONENTE DE DDHH."</i>
<b>Valor Orden de Servicio No. 3</b>	(\$100.000.000) CIEN MILLONES DE PESOS
<b>Plazo Orden de Servicio No. 3</b>	Hasta el 31 de octubre de 2023
<b>Objeto Orden de Servicio No. 202300215-10</b>	<i>"SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO (COMPONENTE DE DERECHOS HUMANOS) PARA ATENDER DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA ASUNTOS INSTITUCIONALES, PAZ Y NO VIOLENCIA DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA"</i>
<b>Valor Orden de Servicio No. 10</b>	(\$100.000.000) CIEN MILLONES DE PESOS
<b>Plazo Orden de Servicio No. 10</b>	Hasta el 15 de diciembre de 2023.

	<b>ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO</b>	Código: FT-M6-GC-24
		Versión: 01
		Página 2 de 4

<b>Objeto Orden de Servicio No. 202300215-11</b>	<i>"SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO (COMPONENTE DE DERECHOS HUMANOS) PARA ATENDER DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES, PAZ Y NO VIOLENCIA DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA"</i>
<b>Valor Orden de Servicio No. 11</b>	(\$300.000.000) TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS
<b>Plazo Orden de Servicio No. 11</b>	Hasta el 15 de octubre de 2023.

Mediante el presente documento, las partes del contrato de la referencia proceden de común acuerdo a su terminación, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

1. La ESU adelantó el proceso de No. 2023-60, en virtud del cual, el 27 de julio de 2023 entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A. se suscribió el Contrato No. 202300215 cuyo objeto es: *"Prestación de servicios de operaciones logísticas y atención de eventos que sean requeridos por la ESU para la atención de sus clientes"* con plazo de ejecución hasta el (31) de diciembre de 2023, contados a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU, en todo caso el valor acumulado de las Ordenes de Servicio emitidas durante el plazo de ejecución del contrato no podrán ser iguales o superiores a mil (1.000) SMMLV y por valor indeterminado pero determinable de conformidad con las ordenes de servicio que se suscriban bajo el amparo del Contrato No. 202300215.
2. A la fecha entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU Y ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A., se han suscrito las siguientes Órdenes de Servicio:

ORDENES	VALOR
202300215-1	255.000.000
202300215-2	20.000.000
202300215-3	100.000.000
202300215-4	25.383.176
202300215-5	98.722.400
202300215-6	38.556.000
202300215-7	2.888.130
202300215-8	594.625
202300215-9	2.949.893
202300215-10	100.000.000
202300215-11	300.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>944.094.224</b>

3. A la fecha se encuentran vigentes las siguientes Órdenes de Servicio: **No. 202300215-1, 202300215-2, 202300215-3, 202300215-10, 202300215-11.**



**ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO  
ACUERDO**

**Código:** FT-M6-GC-24

**Versión:** 01

**Página** 3 de 4

- El objeto del contrato y de las Órdenes de Servicio vigentes se ha cumplido a cabalidad y de acuerdo con las obligaciones pactadas, conforme lo verificado por la Supervisión.
- El Supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto a los montos y fechas de pago, con relación al contrato; además, verificó el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables.
- La garantía única de cumplimiento se encuentra debidamente constituida y fue aprobada por la Entidad. En la actualidad, continúan vigentes los amparos de: Póliza de Cumplimiento por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo total del contrato y seis (6) meses más.
- Con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, se detalla el estado de los recursos a septiembre 30 de 2023, así:

CONTRATO 202300215 ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A			
ORDENES	VALOR	PAGADO	POR FACTURAR
202300215-1	255.000.000	57.128.862	197.871.138
202300215-2	20.000.000	7.244.929	12.755.071
202300215-3	100.000.000	91.111.195	8.888.805
202300215-4	25.383.176	25.383.176	-
202300215-5	98.722.400	98.722.400	-
202300215-6	38.556.000	38.556.000	-
202300215-7	2.888.130	2.888.130	-
202300215-8	594.625	594.625	-
202300215-9	2.949.893	-	2.949.893
202300215-10	100.000.000	93.366.329	6.633.671
202300215-11	300.000.000	-	300.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>944.094.224</b>	<b>414.995.646</b>	<b>529.098.578</b>

Es importante resaltar que, el valor total comprometido en las Ordenes de Servicio es por valor de **\$944.094.224**. El valor facturado a la fecha de suscripción del acta es por \$414.995.646, quedando pendiente por facturar \$529.098.578. Así las cosas, no se superó el valor límite establecido en el contrato No. 202300215 por 1.000 SLMV.

	<b>ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO.</b>	Código: FT-M6-GC-24
		Versión: 01
		Página 4 de 4

En atención a las anteriores consideraciones, las partes:

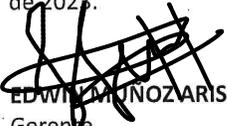
**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Terminar de manera anticipada y de mutuo acuerdo el Contrato No. 202300215 y las Ordenes de Servicio No. 202300215-1, 202300215-2, 202300215-3, 202300215-10, 202300215-11, los cuales se ejecutarán hasta el 5 de octubre de 2023.

**SEGUNDO:** Con fundamento en lo anterior, las partes declaran que tanto el objeto como el valor del contrato fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente y, en tal sentido aceptan irrevocablemente el balance anteriormente presentado con base en el informe de la supervisión del contrato.

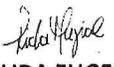
**TERCERO:** Con la suscripción de la presente acta de terminación, la ESU procederá a liberar los recursos dispuestos en cada orden de servicio, luego de haber facturado los servicios prestados hasta el 5 de octubre de 2023.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el 5 de octubre de 2023.

  
**EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL**  
 Gerente

  
**JESÚS ATILANO RAMOS KLEBER**  
 Representante Legal

  
**PABLO ARTURO VÁSQUEZ ARBOLEDA**  
 Supervisor

  
**LIDA EUGENIA MEJÍA C.**  
 Supervisora

  
**JULY CAROLINA RAMÍREZ PARDO**  
 Supervisora

Aprobó: Jacqueline Ocampo Arboleda - Subgerente de Servicios   
 Aprobó: Marelbi Verbel Peña – Subgerencia Administrativa y Financiera   
 Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo- Secretario General   
 Revisó: Natalia Ramírez – Asesora Gerencial   
 Revisó: Cristian Ferney López Castrillón- Profesional Universitario Unidad de Gestión Jurídica   
 Projectó: Lennis Aydée Echeverri Hincapié- Profesional Universitario de la Unidad de compras 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.